

blejo

00101 - 19.01.2018

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS



VISTOS:

2.- Los Decretos Alcaldicios N° 037/007 de fecha 16 de Enero de 2008 y N° 375 de fecha 26 de Marzo de 2012, mediante el cual se modificó el monto por Giro Global, puesto a disposición del Jefe de Adm. y Finanzas.

2.- La conveniencia de reajustar dicha cantidad, por necesidades del servicio.

3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las leyes N° 19.130/92 y N° 19.602/99, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite de Registro

DECRETO:

1.- **DEJASE** sin efectos a contar de esta fecha, los Decretos Alcaldicios N° 037/007 del 16 de Enero de 2008 y N° 375 de fecha 26 de Marzo de 2012.

1.- **AUTORIZASE** la cantidad de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), como fondos a disposición del **Jefe de adm. y Finanzas**, para ser utilizados en gastos menores del servicio, a contar de la total tramitación del presente decreto.

2.- **IMPUTESE** dicho gasto al Subtítulo 22.12.002 "Gastos Menores".

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE A FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVESE".

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
CESAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/CMR/JCF/ccs.
N° 31 del 17/01/2018.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE